

JG

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0
DEMANDADO: LYDA ALEJANDRA DÍAZ ARANDA C.C. 37.671.301
RADICADO: 68001403011-2023-00706-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo a las respuestas allegadas al correo electrónico por parte de las **ENTIDADES FINANCIERAS: BOGOTÁ, OCCIDENTE, BBVA, PICHINCHA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y AGRARIO**, póngase en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por parte de las **ENTIDADES FINANCIERAS: BOGOTÁ, OCCIDENTE, BBVA, PICHINCHA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y AGRARIO**, informando que no toman nota del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ